

notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
AMAL BENYACHOU	Y0334360T	50845	21/11/11
HASSANA EL MOUJAHID	X6559687H	52202	29/11/11
SAIDA OUALI EL OUARIACHI	45356478H	52058	28/11/11
SAIDA OUALI EL OUARIACHI	45356478H	52059	28/11/11
JAMILA RIFAI EL OUARIACHI	01662700F	51491	24/11/11
MARIA ANGELES MENDEZ ALCANTARA	45279330N	47714	2/11/11
MERIAM ETTAHRIOUI	X3652343N	48435	4/11/11

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 18 de enero de 2012.

El Secretario Técnico. M.^a Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

173.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 319 de fecha 20 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 16 de enero de 2012, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 02489, se presenta solicitud por parte de la Superiora de las Religiosas de María Inmaculada, de financiación del programa "Formación para Mujeres Inmigrantes: Empleadas de Hogar".

Visto informe emitido por el técnico responsable, de fecha 19 de enero de 2012, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad RELIGIOSA DE MARÍA INMACULADA con CIF: R- 2900 144-C, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente: